Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO N° 13.1/2021

Entre la Municipalidad de Loma Plata, domiciliada en la Avda. Centra y calle ultima, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl** Intendente Municipal con **Cedula de Identidad N° 502.040**, designado corno **intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, secretaria general con Cedula de Identidad N° 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la intendencia Municipal en fecha 21 de diciembre del año 2015**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.** con **RUC 80003251-9**, domiciliada en Avda. Brasilia e/Colombia y Montevideo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon,** con **cédula de identidad N° 915.385,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO: VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS" - ID N° 400201, Lote N° 2 REPARACION Y MANTENIMIENTO TRACTORES JOHN DEERE LINEA VERDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al servicio del **SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO: VEHICULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS con ID 400201,** de la Municipalidad de Loma Plata, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400201

Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 882/21.

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE NRO: 2 REPARACION Y MANTENIMIENTO TRACTORES JOHN DEERE LINEA VERDE						
PROVEEDORES					AUTOMOTIVE SA	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparación y mantenimiento de tractor John Deere Modelo 5045	Unidad	EVENTO	1		**21.501.452**
1.1	llave de luz	Unidad	EVENTO	1	561.179	561.179
1.2	faro de lavor	Unidad	EVENTO	1	1.020.249	1.020.249
1.3	Faro lado izquerdo	Unidad	EVENTO	1	1.318.178	1.318.178
1.4	Faro lado derecho	Unidad	EVENTO	1	1.318.178	1.318.178
1.5	Panel	Unidad	EVENTO	1	6.617.035	6.617.035
1.6	Techo	Unidad	EVENTO	1	6.872.810	6.872.810
1.7	Filtro aire secundario	Unidad	EVENTO	1	206.194	206.194
1.8	Filtro aire primario	Unidad	EVENTO	1	316.857	316.857
1.9	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	211.198	211.198
1.10	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	331.235	331.235
1.11	Filtro aceite motor	Unidad	EVENTO	1	137.644	137.644
1.12	Aceite motor	Unidad	EVENTO	1	1.079.705	1.079.705
1.13	Aceite Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	970.140	970.140
1.14	Refrigerante de motor	Unidad	EVENTO	1	540.850	540.850
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación tractor John Deere Modelo 5045	Unidad Medida Global	EVENTO	1	5.264.617	**5.264.617**
3	Reparación y mantenimiento de tractor John Deere Modelo 6110D	Unidad	EVENTO	1		**7.028.538**
2.1	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	220.072	220.072
2.2	Varilla	Unidad	EVENTO	1	337.425	337.425
2.3	Aceite Motor	Unidad	EVENTO	1	1.134.178	1.134.178
2.4	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	396.770	396.770
2.5	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO	1	145.541	145.541
2.6	Junta Balancin	Unidad	EVENTO	1	95.221	95.221
2.7	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	536.923	536.923
2.8	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	270.208	270.208
2.9	Filtro Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	1.660.258	1.660.258
2.10	Aciete Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	966.490	966.490
2.11	Filtro Combustible	Unidad	EVENTO	1	150.718	150.718
2.12	Refrigerante de motor	Unidad	EVENTO	1	556.914	556.914
2.13	Carga de Gas aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	557.820	557.820
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación tractor John Deere Modelo 6110D	Unidad Medida Global	EVENTO	1	5.264.617	**5.264.617**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 39.059.224 (guaraníes treinta y nueve millones cincuenta y nueve mil doscientos veinticuatro).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de: Abogado Milcíades Marmolejo - Dpto. de Administración y Finanzas y Marcelo López encargado de servicio general.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2.021.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal

Sr. Alejandro Agustin Bellon

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.